

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - NOV 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 110013110022 2019 00572 00

En virtud de lo manifestado por la vocera judicial de la accionante a través de mensaje de datos con anexos enviado al correo institucional el 17 de septiembre de 2021, en la que informó sobre el deceso del demandado MIGUEL VICENTE HERNÁNDEZ HERERA, y anexó el registro de defunción obrante a folio 84 vuelto; por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 152 del C.C., siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso. ✓

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado. OFICIESE. ✓

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, previas las constancias del caso.

CUARTO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 121 de fecha 3 - NOV 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G